



Sustanciación	N° 440
Radicado	05266 31 03 003 2018 00112 00
Proceso	Verbal –Restitución de mueble dado en arrendamiento financiero –Leassign
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Alimentos Pezco S.A.S
Asunto	Se pronuncia frente a solicitud de cesar acción judicial, incorpora despacho comisorio y otro.

JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE ENVIGADO
Ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

Frente al memorial que antecede de fecha 23 de marzo de 2022, suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante, se tiene que el proceso se encuentra terminado desde el 13 de diciembre de 2018, al haberse dictado sentencia por medio de la cual se acogieron las pretensiones de la demanda, luego de lo cual, por auto del 27 de agosto de 2021, se ordenó su archivo; motivo por el que no se hace necesario emitir pronunciamiento de fondo respecto a sus solicitudes.

Respecto al memorial de fecha 27 de septiembre de 2021, ante las manifestaciones de la parte demandante en memorial del 23/03/2022, entiende el Despacho que la parte ya no tiene interés de efectuar lo solicitado, por lo que no se hace necesario resolver el mismo.

Por otro lado, incorpórese al expediente sin trámite alguno, el Despacho Comisorio No.010 del 04 de marzo de 2019, allegado al buzón electrónico del Despacho por la Secretaría de Movilidad de Envigado, sin auxiliar, por cuanto la parte actora solicitó su devolución.

Por último, al comprobarse que el presente proceso a la fecha no ha sido archivado a la fecha, se ordena que se dé cumplimiento al mandato dispuesto en auto del pasado 27 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA.

JUEZ

20198-00112

02

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc901721c520ffcbe448a20b2af29cef48eb693d0fd8c792fdf8a15b9d65a**

Documento generado en 18/04/2022 04:38:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>